



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2014, Año de las letras argentinas

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2014-05984824- -MGEYA-SSGECP

---

**VISTO:**

La Resolución N° 4115-SSGECP/2012 y su modificatoria Resolución N° 1074-SSGECP/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1074-SSGEP72013 modificatoria de la Resolución N° 4115-SSGECP/2012 se determinó que los alumnos que se encontraran transitando los planes de estudios residuales de Formación Docente de Nivel Superior de Escuelas Normales Superiores e Institutos de Educación Superior, previos al 2009, deberían finalizar dichos planes el 1 de abril del 2015 como fecha máxima;

Que corresponde a las Direcciones de nivel de cada jurisdicción gestionar el sistema formador docente respectivo;

Que consecuente con ello es imprescindible coordinar acciones de seguimiento y evaluación del desarrollo de las políticas de formación docente para implementar las adecuaciones pertinentes, que en modo alguno representen perjuicio a los alumnos;

Que la Dirección de Formación Docente, frente a la necesidad de aplicación a partir del 2015 de los planes de Formación Docente únicos por jurisdicción, considera pertinente y apropiada la extensión del plazo de finalización de estudios de los planes anteriores al 2009 hasta el 1 de abril del 2017;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por Resolución N° 1632-MEGC/13,

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**

**RESUELVE**

Artículo 1°- Extiéndase el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 1074-SSGECP/2013 al 01 de abril de 2017.

Artículo 2°- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese por comunicación oficial a la Dirección de Formación Docente y a la Dirección General de Educación Superior. Cumplido, archívese.

